

Resolución Gerencial General Regional Nro. 483 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2014

VISTO: El Memorándum N° 261-2014/GOB.REG.HVCA/GGR, con Proveído N° 907008, Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública Territorial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 156-2012-EF del 24.08.12, el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", que sirvió como base para la suscripción del Contrato de Préstamo N°2703/OC-PE, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El mencionado proyecto tiene como objetivo reducir las brechas de cobertura y calidad en la provisión de bienes y servicios públicos (BSP) prioritarios para elevar el desarrollo socio económico territorial, con énfasis en los Gobiernos Regionales (GGRR) con mayor incidencia de pobreza; y está compuesto por 3 componentes: (i) Mejora de la Gestión de la Inversión Pública por los GGRRs, (ii) Mejoramiento de la Gestión de los Entes Rectores y (iii) Fondo de Incentivos (FI) para la Mejora de la Inversión Territorial. En lo concerniente al Componente III, éste busca incentivar a los GGRRs que acceden al Esquema de Incentivos para que logren una mejor gestión de la inversión pública de acuerdo a la Matriz de Logros consensuada entre el GGRR y el Ministerio de Economía y Finanzas. En función de los avances logrados por los GGRRs en el cumplimiento de las metas y otros requisitos, se activará el financiamiento o cofinanciamiento de Proyectos considerados como prioritarios para el desarrollo territorial. Este financiamiento podrá abarcar las fases de pre inversión e inversión del ciclo de los PIPs;

Que, en mérito al alcance del ámbito de intervención del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", el Ministerio de Economía y Finanzas y el Gobierno Regional de Huancavelica suscribieron el Convenio de Adhesión al Esquema de Incentivos del proyecto "Mejoramiento de la Gestión de Inversión Pública Territorial", en el que se detalla los compromisos de las partes y cumplir con las metas de la Matriz de Logros y otros requisitos. Asimismo, de manera específica se menciona en el numeral 5.3.5 del referido Convenio, que el Gobierno Regional de Huancavelica de manera conjunta con la Dirección General de Políticas de Inversiones definirá y aprobará la Cartera de Proyectos de Inversión Pública a ser financiada o cofinanciada por el Fondo de Incentivos del Proyecto Territorial en base a los criterios establecidos en el Manual de Operaciones del Fondo de Incentivos. La referida Cartera será aprobada mediante documento expreso por el Gobierno Regional y la Dirección General de Políticas de Inversiones;

Que, de acuerdo al Manual de Operaciones del Fondo de Incentivos, la activación de los incentivos se efectuará en tres momentos; el primero, hasta los dos meses de suscrito el Convenio de Adhesión; el segundo, hasta los cuatro meses del primer momento, y el tercero, hasta los seis meses del segundo momento;

Que, en dicho contexto, se ha elaborado la Cartera de Proyectos de Inversión Pública, cuyos estudios de pre inversión y estudios definitivos van a ser financiados en el primer momento de activación del Fondo de Incentivos, por lo que corresponde su aprobación;

Estando a lo informado; y,









Resolución Gerencial General Regional 483 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 0 2 JUN 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Cartera de Proyectos de Inversión Pública, cuyo estudios de pre inversión y estudios definitivos van a ser financiados en el primer momento de activación del Fondo de Incentivos, conforme al Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica; y a la Dirección General de Política de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani GERENTE GENERAL REGIÓNAL







CARTERA DE PROYECTOS CUYOS ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y ESTUDIOS DEFINITOS SE VAN A FINANCIAR EN EL PRIMER MOMENTO DE ACTIVACIÓN DE LOS INCENTIVOS

Cuadro 1.1 Estudios de Pre Inversión

Monto total requerido al FI		326,600
Monto requerido al FI	140,000	186,600
Tipología	Educación	Turismo
Nombre de PIP	Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos del Nivel Inicial Escolarizados en los Centros Poblados y Sectores de los Distritos de Lircay y Anchonga, Provincia de Angaraes y Departamento de Huancavelica	Instalación y Mejoramiento de los Servicios Turísticos Públicos de Conservación, Restauración, Señalización, Observación, Interpretación, Orientación, Disfrute de Paisaje Cultural y Accesibilidad del Circuito Azogue de la Ex Mina Santa Bárbara del Distrito de Huancavelica, Provincia Huancavelica, Región Huancavelica.
Región	Huancavelica	Huancavelica
ž		7

Cuadro 1.2 Estudios Definitivos

°N	Región	Nombre de PIP	Tipología	Monto requerido al FI	Monto total requerido al FI
-	Huancavelica	Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos de nivel inicial en las localidades de Ayaccocha, Salcabmba, Miraflores, Caymo, Santa Cruz de Pucayacu, Santa Rosa de Palca, Ovejeria e Istay Hualcas, Distrito de Salcabamba, Prov. de Tayacaja - Hvca.	Educación	110,000	
2	Huancavelica	Mejoramiento de los servicios educativos de nivel inicial en las localidades de Soccilabamba, Pampahuasi, Villa Huasapampa, Caja Marca, Colina y Comunpata, de los Distritos de Lircay, Anchonga y Huanca Huanca, Provincia de Angaraes y Departamento de Hvca.	Educación	85,000	280,000
. w	Huancavelica		Educación	85,000	